



MAT.: AUTORIZA AMPLIACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**22 SEP 2023
2304**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra A.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N. 1670 de fecha 11.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 478 de fecha 21.02.2023, Adjudica Licitación Pública ID 377-5-LE23.-

CONSIDERANDO:

- Que se adjudicó licitación pública para Contrato de Suministro para la provisión de tintas y tóner para impresoras dependencias municipales. -
- Que atendida la necesidad del servicio, considerando que se emitieron las órdenes de compra hasta completar el monto adjudicado, es preciso continuar con el contrato referido, en atención a la continuidad del servicio de impresión de las distintas dependencias municipales, y que la ampliación se realiza por única vez hasta generar un nuevo proceso licitatorio.
- Que, la prórroga se realiza solo por el tiempo en que se procede a publicación de un nuevo proceso licitatorio y teniendo en cuenta que el monto de la prórroga es inferior a 1000 UTM, la contratación se ajusta a lo establecido en Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

- I. Autorícese la prórroga del Contrato de Suministro con el Proveedor habilitado para contratar con el estado, Sr. Álvaro José Del Campo Sáez, Rut 7.191.242-6, con domicilio en H Covarrubias #205, comuna de Ñuñoa, Santiago, para que este último provea las tintas y tóner de acuerdo a los requerimientos de las unidades.
- II. Emitáanse órdenes de Compra al proveedor, hasta completar \$ 10.000.000.- y solo por el tiempo en que se proceda a generar un nuevo proceso licitatorio.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-009 denominada "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/ICA/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	22 SEP. 2023
Recepción:	25 SEP 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: